



---

Acta de la Sesión N.º 1339<sup>1</sup>  
16 de Diciembre, 1963

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACION DE GRADUADOS
- 2.- Informe del señor Rector de su viaje a la Universidad de Kansas y a la Ciudad de Washington.
- 3.- Informe del Dr. Miranda de su viaje a diversos lugares de los Estados Unidos.
- 4.- Informe del Ing. Peralta de su viaje a la Universidad de Houston para atender algunos aspectos del contrato<sup>2</sup> firmado por la Refinadora de Petróleo.
- 5.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION FINANCIERA recomienda reforzar partida "Asistencia Económica a Estudiantes".
- 6.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION FINANCIERA informa de los acuerdos tomados en sesiones 164, 165 de la Comisión de Presupuesto.
- 7.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION FINANCIERA recomienda que se adjudique la Licitación Privada N° 15, "Mesas de Metal para Instrumentos de Odontología"
- 8.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION FINANCIERA informa de los acuerdos tomados en sesiones 160, 161, 163 de la Comisión de Presupuesto.
- 9.- Acuerdo para restituir el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones; se pedirá un informe actuarial al efecto.
- 10.- DEPARTAMENTO LEGAL informa sobre el pedimento de un grupo de profesores titulares de mantener sus derechos con motivo de la departamentalización de sus Cátedras.
- 11.- COMISION PLANES DE ESTUDIO informa de estudio comparativo entre las Cátedras de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza y la de Enseñanza Media.

---

1 El texto de esta acta presenta algunos errores y omisiones de letras en las palabras. En las notas al pie se incluye la palabra y su escritura correcta. Se respeta transcripción original.

2 Léase correctamente: "contrato"

- 12.- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA se refiere a consulta que se le hiciera sobre la posibilidad de dar servicios a la Universidad en cuanto a recolección de basuras.
- 13.- CSUCA envía ejemplares del informe de los especialistas de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos sobre la enseñanza de las ciencias y las matemáticas en las Universidades Centroamericanas.
- 14.- FACULTAD DE DERECHO presenta varias ternas para elección de profesores de diversas Cátedras. Desierto concurso para la suplencia de la Cátedra de Derecho Comercial.
- 15.- FACULTAD DE EDUCACION envía recomendaciones en relación con el restablecimiento del Fondo de Patrimonios.
- 16.- FACULTAD DE EDUCACION pide autorización para ofrecer el curso SEMINARIO al grupo de IV Año que toma Administración Escolar, en el verano próximo en la tercera y cuarta semana de enero.
- 17.- FACULTAD DE INGENIERIA da su opinión sobre el desarrollo de un curso o examen por suficiencia de un idioma extranjero como requisito para ingresar al II año de una carrera profesional.
- 18.- FACULTAD DE INGENIERIA envía la nómina de sus integrantes en la Comisión encargada del estudio de los palnes[sic]<sup>3</sup> de estudio de las Escuelas Universitarias.
- 19.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA solicita fijar la fecha de la inauguración de su edificio y editar una revista conmemorativa de ese acto.
- 20.- El Dr. Alfonso Acosta Guzmán envía una nota relativa a la consulta que le hiciera sobre la sugerencia del Tribunal Supremo de Elecciones para establecer un registro dactiloscópico.
- 21.- Ministro de Obras Públicas se refiere a la relocalización de cercas en la Granja Experimental Fabio Baudrit.
- 22.- Aprobación de las Actas Nos. 1336, 1337, 1338.
- 23.- Recordatorio para el almuerzo que se ofrecerá a los Diputados en la Facultad de Educación.
- 24.- La Dra. Gamboa formula una gestión para que se colecte una contribución destinada a los damnificados de la Ciudad de Cartago.
- 25.- Otorgamiento de Certificados de Primer Ciclo en Canto y Violín para la señorita Felicita Blanco Coto y el señor José Aurelio Castillo Jiménez.
- 26.- Observación del Lic. Claudio Gutiérrez sobre el Reglamento de Carrera Docente.

---

3 Léase correctamente: "planes"

-----

Acta de la sesión N° 1339, ordinaria, celebrada el día 16 de noviembre<sup>4</sup> de 1963, con la presencia del señor Rector Prof. Monge Alfaro, quien preside, el señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega, los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Lic. Montero –Gei, Dr. Fischel, los señores Vice-Decanos Ing. Yglesias y Prof. Chaverri. Asimismo, asiste el señor Auditor de la Universidad y los Representantes Estudiantiles señores Pascua y Hernández.

---

4 El mes correcto es “diciembre” esto por el orden consecutivo de las acta (enero a diciembre) y el acta posterior N°1340 es del 20 de diciembre de 1963.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de estilo a las siguientes personas, quienes han cumplido con los requisitos necesarios para optar su título:

Sonia Romero Carmona, Licenciada en Bellas Artes

José A. Araya Vargas, Licenciado en Química

María Eugenia Meoño Bonilla, Bachiller en Biología

Carmen Nisman Safirshtein, Bachiller en Biología

Hilda Mora Monge, Profesora de Segunda Enseñanza en la rama de Historia y Geografía, (egresada antigua Facultad de Filosofía y Letras)

Ricardo Moya Ramírez, Doctor en Cirugía Dental

Hilda Ma. López Castro, Licenciada en Microbiología y Química Clínica

Margarita Castillo Umaña, Licenciada en Farmacia.

Maud Curling Rodríguez, Profesora de Segunda Enseñanza, en Inglés

Vilma Morgan Lobo, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés

Virginia Zúñiga Oreamuno, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés.

Asimismo, se juramentó e incorporó como Ingeniero Eléctrico al Sr. Walter Reiche Berger, graduado en la Universidad de Santa Clara, California.

Comunicar: Colegio, títulos Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector, quien estuvo ausente de sus funciones para atender una invitación extendida por la Universidad de Kansas para visitar sus instalaciones, procede a dar un informe de su viaje.

Su visita a la Universidad de Kansas -indica- constituyó una de las experiencias más gratas que ha tenido, tanto por la calidad de la entidad como por la seriedad y alto sentido educativo con que allí se trabaja y la manera de concebir una empresa universitaria. Sería magnífico -añade- que todos los Decanos tuvieran la oportunidad de esa Institución. Sus diversas Facultades presentan características dignas de ser observadas: la de Bellas Artes, por ejemplo, desenvuelve sus actividades en forma admirable en sus diversas sesiones, con especialidad en los trabajos en oro y plata. La filosofía que ellos siguen es la de que es peligroso que la tecnología impere en el hombre y por eso insisten en un desarrollo espiritual. Las Facultades de Medicina, Ingeniería Electromecánica y Ciencias y Letras están muy avanzadas, ésta última cuenta entre sus miembros a uno de los más brillantes elementos de los Estados Unidos, el Dr. Waggoner. El espíritu general de esa Institución norteamericana está inclinado a ayudar a la Universidad de Costa Rica en la mejor forma posible y por esta razón hace notar que es necesario que ésta intensifique sus relaciones para

poder obtener beneficios y seguir la línea de sus experiencias. En cuanto a sus instalaciones físicas éstas están realizadas con una visión más funcional, exentas de todo lujo. El dinero que ellos invierten en su Institución está destinado a la investigación y otros aspectos importantes como la extensión cultural; precisamente sobre este aspecto trae información muy valiosa para el señor Secretario General a efecto de que la Universidad, aun con poco dinero, pueda llevar a cabo interesantes programas.

En el aspecto social trae la mejor de las impresiones de los agasajos recibidos. Desde su llegada al aeropuerto y el recibimiento por parte de altas autoridades universitarias fue muy cordial; luego fue objeto de diversas recepciones, una de las cuales fue la ofrecida por el Dr. Wescoe, quien en forma amable dirigió unas palabras de satisfacción por la presencia del Rector de la Universidad de Costa Rica, y se expresó en forma encomiástica acerca de esta Institución.

Expresa el señor Rector su deseo de conversar personalmente con los señores Decanos para tratar algunos programas concretos que trae como resultado de su viaje.

Varios personeros de esa Institución norteamericana le expresaron su interés en visitar la Universidad a efecto de tratar de cerca sus problemas y necesidades, y servir de asesores en diversos campos. Un aspecto interesante de su viaje fue las conversaciones que llevó a cabo sobre la reestructuración administrativa de la Universidad de Kansas y la posibilidad de tomar sus experiencias para incorporarlas al proceso que se está llevando en la de Costa Rica en ese sentido.

Solicita el señor Rector a los miembros del Consejo un acuerdo que contenga el agradecimiento por las múltiples atenciones de que fue objeto él en su calidad de representante de la Universidad, así como de los valiosos ofrecimientos de ayuda de tan prestigiada casa de enseñanza para la Institución costarricense. Deja expresado su deseo de que en el futuro la Universidad pueda separar de su presupuesto una partida específica para que algunos de sus miembros tengan la oportunidad de visitar la Universidad de Kansas y otras instituciones norteamericanas a efecto de estrechar más los lazos con ellas y poder recibir sus beneficios.

Los miembros de Consejo acogen favorablemente la moción del señor Rector en el sentido de dirigir una nota de agradecimiento a los miembros de la Universidad de Kansas por las atenciones brindadas al señor Rector y su gentil disposición de ayuda.

-----

Informa, asimismo, el señor Rector que tuvo la oportunidad de extender su viaje a Washington, en donde el Lic. Raúl Hess le ofreció su valiosa ayuda para establecer los contactos del caso con los personeros del BID. Indica que su primera sorpresa fue comprobar que unos valiosos documentos remitidos por la Facultad de Ciencias y Letras no habían sido recibidos en el Banco. De las conversaciones telefónicas llevadas a cabo con el señor Agustín Gutiérrez, en el Banco Centroamericano, aclaró que hubo una mala interpretación con respecto a la suma que la Universidad de Costa Rica debía aportar en relación con el préstamo que el BID le hará a ésta, lo cual atrasó los trámites. Su viaje pues, sirvió para dejar aclarado el problema y pronto se remitirá el documento en cuestión al Banco Interamericano.

ARTICULO 03. El Dr. Miranda, a petición del señor Rector, interviene para referirse a su reciente viaje a los Estados Unidos de América. Indica que está preparando un informe escrito, el cual pondrá en conocimiento del Consejo oportunamente. Uno de los motivos de su viaje fue observar de cerca el funcionamiento de algunas Facultades de Medicina norteamericanas, por ejemplo en cuanto a la forma de impartir docencia en ciertas especialidades que tienen íntima relación con la cirugía, con la medicina interna, dermatología y también con la enseñanza al nivel de la consulta externa. Estas observaciones las llevó a cabo principalmente en las Universidades de Cornell, Louisiana y la de John Hopkins. Los resultados fueron ampliamente satisfactorios y se podrán apreciar en el informe correspondiente.

Otra de las metas fundamentales del viaje fue lograr la colaboración de las Bibliotecas Médicas Norteamericanas para obtener revistas médicas, algunas de ellas de fechas atrasadas, necesarias para enriquecer la Biblioteca universitaria. Una de las experiencias más interesantes en este campo fue observar el magnifico funcionamiento que tiene la National Library, mediante un sistema de computadores para procesar toda la bibliografía de la medicina mundial; su servicio se extiende en forma gratuita a todas partes y es posible obtener a través de esta entidad los datos de cualquier lugar del mundo en el aspecto de la medicina.

Otro de los motivos de su viaje, que también dio resultados muy fructíferos fue establecer conversaciones con algunos organismos internacionales, dejando abierta la posibilidad de obtener becas para la Facultad y fijar intercambio de profesores. Los personeros de la Universidad de John Hopkins, por ejemplo, manifestaron su interés en visitar la Universidad de Costa Rica para observar de cerca su funcionamiento con el propósito de aplicar su ayuda. Asimismo, se refiere a la visita al National Institute of Health, en donde se tiene establecido un programa de becados.

Después de experiencias como las indicadas, agrega que la Facultad de Medicina de Costa Rica ha tenido un buen principio, pero aun queda una vasta tarea por delante; sin embargo, con base en las buenas estructuras que se tienen, confía que se puede llegar en un futuro a adoptar una técnica más moderna.

Para terminar, manifiesta que en ese viaje, a una pregunta que se le hizo en el sentido de qué es lo que crea Costa Rica, tuvo que contestar que nada. Es en esta oportunidad en donde deja una inquietud ante el Consejo Universitario, en cuanto a que en un país en donde no hay medios materiales adecuados, es necesario trabajar mucho en el campo de los valores humanos.

ARTICULO 04. El Ing. Peralta informa del resultado del viaje realizado en compañía del Prof. Chaverri por encargo que les hiciera el Consejo Universitario a fin de tratar en la ciudad Houston algunos aspectos del contrato que firmará la Refinadora de Petróleo.

Ante todo, manifiesta la grata impresión que les produjo tanto al Prof. Chaverri como a él la magnífica estructura física y académica de la Universidad de Houston, sobre todo a lo que refiere a las Facultades de Ingeniería Química y Electromecánica. Era de imperiosa necesidad entrar en contacto con la referida Institución pues los personeros del Gobierno de Costa Rica tenían toda su confianza en ella para encomendarle el aspecto de las becas y profesores.

En cuanto al aspecto concreto de su viaje informa que al principio hubo alguna confusión sobre las aspiraciones de ayuda por parte de la Universidad, pero dichosamente quedó bien claro que el equipo también formará parte de la ayuda que se espera obtener, pues es parte indispensable en el desarrollo de la docencia. Uno de los proyectos que se tienen es enviar a Houston dos jóvenes costarricenses para que tomen un curso y tengan la oportunidad de diseñar y construir. En la visita efectuada los funcionarios norteamericanos aconsejaron que es necesario insistir en la preparación de los profesores costarricenses y no retener a los profesores extranjeros en la Universidad por un período de más de un año, el suficiente para que fijen las bases adecuadas para trabajar sobre ellas.

Los diversos aspectos de trabajo y programas quedaron bien definidos. El propio Dr. Tiller, eminente funcionario que tiene a su cargo las Facultades de Ingeniería y también ostenta el carácter de Decano de Asuntos Internacionales, está preparando el informe correspondiente para llegar a puntos concretos.

Además del logro de los resultados tan satisfactorios, añade el Ing. Peralta que el recibimiento de que fueron objetos en la Ciudad de Houston, de parte de los diversos funcionarios de su Universidad fue magnífico y digno de reconocimiento.

----

El señor Rector sugiere que tanto el Ing. Peralta como el Prof. Chaverri presenten un informe escrito del resultado de sus gestiones en el exterior.

ARTICULO 05. El señor Rector informa del contenido de una nota suscrita por el señor Director del Departamento de Administración Financiera en la que se refiere al refuerzo que pide la Dra. Ma. Gloria de Tebas, Sub-Directora del D.B.O., de la partida Asistencia Económica a Estudiantes por valor de ¢14,000.00. Sugiere el Departamento que ese refuerzo se tome de los fondos necesarios de una cuenta de reserva, en la cual se acumulan las donaciones que hace la comunidad y ciertos pagos que hacen los estudiantes.

Se acuerda autorizar al DAF. a proceder en la forma sugerida.

Comunicar: DAF., DBO.

ARTICULO 06. El señor Director del Departamento de Administración Financiera pone en conocimiento del Consejo algunos acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en diferentes sesiones:

“#164 celebrada el día 11 de diciembre de 1963 a las 8 a.m.

Se autoriza crear la partida de \$100.00 para cubrir la cuota de la Escuela de Medicina como miembro de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina, para lo cual será necesario formular una modificación al Presupuesto Ordinario.

#165 celebrada el día 12 de diciembre de 1963 a las 8 a.m.

Artículo 1º: La Comisión Acuerda someter al Consejo Universitario, para que sea enviada a consulta de la Escuela de Medicina, la iniciativa de pasar a los Fondos Generales de la Universidad, los ¢3.000 000. 00 en bonos que recibiera esa Facultad del Gobierno Central, por concepto de subvenciones atrasadas que esté le adeudaba. Con esto, la Institución adquiere el compromiso de atender hasta donde sea posible, las necesidades de la Escuela, en el monto de los intereses que se obtengan con los bonos, y en lo que se refiere a otros gastos que no puedan ser atendidos con la Renta Constitucional, con la Renta de Lotería u otra específica para

la Facultad de Medicina, serán cubiertos por la Universidad con sus fondos propios en la medida de sus posibilidades.

Artículo 2°: En relación con las solicitudes recibidas de las señoritas Virginia Zúñiga Tristán y Elena Morúa Chacón, en el sentido de que se les concedan ayudas para ir a disfrutar de becas que les fueron otorgadas por el Gobierno Francés. La Comisión considera que es necesario adoptar como política general la determinación de la capacidad económica del solicitante mediante certificación extendida por la Tributación Directa en que se especifique el monto de los ingresos que percibe el solicitante. Con este documento la Comisión tendrá mejores elementos de juicio para dispensar tales ayudas.”

En primer lugar, se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la sesión N° 164.

En segundo lugar, se acoge la sugerencia contenida en el artículo 1 de la sesión N° 165, en el sentido de enviar el asunto a consulta de la Facultad de Medicina. Además, a propuesta del señor Rector, se recomendará a esta Facultad que para rendir un informe más científico y concreto se asesore con algunos miembros de la Comisión de Presupuesto.

En tercer lugar, se acoge favorablemente la sugerencia hecha por la Comisión en el artículo 2° de la sesión N° 165. Se solicitará a las funcionarias interesadas una certificación de la Tributación Directa acerca de sus condiciones económicas.

Comunicar: DAF., Medicina, Srtas. Zúñiga y Morúa.

(Ingresa al Salón de Sesiones el Prof. Chaverri.)

ARTICULO 07. El Departamento de Administración Financiera eleva al Consejo la recomendación de la Escuela de Odontología para que se adjudique la licitación Privada N° 15, “Mesas de Metal para Instrumentos de Odontología”, a la Casa Rosago Ltda.

Las ofertas recibidas fueron como sigue:

Rosago:

30 mesas a ¢240.00 c/u	7.200.00
------------------------	----------

Metalín Ltda:

30 mesas a ¢250.00 c/u	7.500.00
------------------------	----------

El Gallito Comercial

30 mesas a ¢240.00 c/u	7.200.00
------------------------	----------

SE ACUERDA acoger favorablemente la recomendación de la Facultad de Odontología.

Comunicar: DAF., Odontología.

ARTICULO 08. El señor Víctor Sagot, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Presupuesto, presenta a consideración del Consejo algunos acuerdos tomados por esa entidad.

“Sesión # 160, celebrada el 26 de noviembre 1963, a las 7 y 30 a.m.

Artículo 1°) Se autorizan las ayudas a los profesores del Departamento de Química, señores Rodolfo Ardón S. y Juan Antonio Solano, en la forma propuesta por el Director del Departamento.

Sesión N° 161 del 3 de diciembre, celebrada a las 7 y 30 a.m.

Artículo 1°) En vista de que se han presentado dos órdenes de los tribunales para devolver las sumas recibidas en exceso el Impuesto Universitario, correspondientes a períodos anteriores, se autoriza reforzar la partida “Otras Devoluciones” en la suma de ¢2.000.00.

Artículo 2°) Se deja en suspenso la petición que hace la Sección de Servicios Generales, para la adquisición de dos máquinas más para cortar zacate, como la que recientemente se le suministró, con el fin de ver la posibilidad de financiarlas con el próximo presupuesto.

Sesión N° 163, celebrada el día 5 de diciembre de 1963, a las 8 a.m.

Artículo 1°) Se autoriza reforzar las partidas de “Artículos de Aseo” en la suma de ¢2.000.00 y la partida “Personal Extraordinario del Registro”, en la suma de ¢1.280.00.

Los refuerzos a las partidas anteriores se harán tomando la suma de ¢5.280.00 colones de fondos sobrantes.”

Se acogen favorablemente los puntos contenidos en el documento anterior.

En cuanto al artículo 2 de la sesión N° 161 se informará a la Sección de Servicios Generales que en el próximo presupuesto se verá la posibilidad de financiar las dos máquinas de cortar zacate.

Comunicar: Presupuesto, interesados.

ARTICULO 09. El Lic. Sotela presenta un informe verbal acerca de la disolución del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad. Indica que algunos presupuestos aprobados por el Consejo tenían como sustento económico el 2½%

que cotizaba la Universidad en el Sistema. Estos presupuestos fueron presentados a la Contraloría General de la República, quien los retuvo para estudiar la razón de la disolución del Fondo y los derechos que le correspondían a la Universidad para disponer del dinero sobrante. El Departamento Legal de la Contraloría solicitó al señor Rector un informe acerca de la justificación del procedimiento seguido. El Departamento Legal de la Universidad, con la debida autorización del señor Rector, envió una copia de la carta que remitiera cuando trató el asunto de la necesidad de reestructura el Fondo, ya que en el mismo ofreció cualquier informe adicional que fuera necesario. Sin embargo, como el tiempo transcurrió y los presupuestos no se aprobaban, el Lic. Sotela se apersonó en compañía del Lic. Jorge Baudrit, en la Contraloría para hablar con sus autoridades. Fue después de una larga conversación que se aclararon los diversos aspectos de los procedimientos seguidos y, finalmente, se pudo lograr la aprobación de los presupuestos pendientes.

Un aspecto importante que se trató en la reunión celebrada con los personeros de la Contraloría fue el que la Universidad para actuar en una forma justa debe establecer el Fondo. Con base en esto propone el Lic. Sotela al Consejo que se acuerde un procedimiento como el indicado por la Contraloría, con el fin de ponerlo en práctica a partir del 1° de marzo del año próximo. Añade que el Consejo había acordado hacer una consulta al respecto a los funcionarios universitarios y dejó un período hasta el 15 de diciembre para contestar, y éste ya venció. Durante el tiempo que va del presente al mes de marzo sugiere se autorice el estudio actuarial del informe que dio el Departamento Legal en cuanto a las variaciones que deben hacerse al antiguo reglamento; esto con vista en la circunstancia de que en la actualidad no se cuenta con el Fondo. Se trata de los porcentajes que habría que otorgar a determinados funcionarios de cierta edad, aspecto que es necesario tratar en forma diferente.

El señor Rector se refiere a la propuesta formulada por el Lic. Sotela. Da lectura a un párrafo contenido en la carta que se enviara a los funcionarios universitarios, y que dice:

“El Consejo Universitario en sesión N° 1330, artículo 4 de 6 de noviembre de 1963, dispuso hacer una consulta general a los servidores de la Universidad para saber si están de acuerdo en volver a crear el fondo, para poder así beneficiarse con el 2.5% de aporte universitario, como antes de<sup>5</sup> hacía. Si usted no está de acuerdo le ruego comunicarlo. De otro modo se entenderá que usted acepta la creación del Fondo nuevamente, conforme a la reglamentación que aprobará el Consejo Universitario.

---

5 Léase correctamente: “se”

Para manifestar su voto contrario a la creación de ese Fondo existirá un plazo hasta el día 15 de diciembre de 1963.”

Pregunta al Consejo si está de acuerdo en tomar ya una disposición al respecto; según la consulta efectuada se han recibido las siguientes respuestas, que se transcriben a continuación:

“Manifiesto por este medio que, de acuerdo con mis palabras en el Consejo Universitario sobre el asunto, no estoy de acuerdo en restablecer en Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, ni en que se deduzcan de mi sueldo las cuotas correspondientes. Considero que no es correcto restablecer un sistema de seguridad social, con el propósito declarado de distribuirlo todos los años. EUGENIO RODRIGUEZ VEGA.”

“Por medio de la presente aviso recibo de la circular de fecha 25 del corriente referente a la creación del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones nuevamente.

En acatamiento a los términos de la misma me permito manifestar mi desacuerdo sobre el particular y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario General como su atento y seguro servidor, Arturo Borbón R., Secretario de la Facultad de Agronomía.”

“En contestación a la encuesta enviada por Ud. a empleados y funcionarios universitarios, me permito darle mi opinión de que no estoy de acuerdo en la creación nuevamente del Fondo Universitario y deseo que no se me haga la deducción del 2.5%.

El motivo de mi desacuerdo en no seguir cotizando, es que mi salario queda un poco reducido con las otras deducciones que se me hacen del Seguro de Enfermedad y Seguro de Vejez e Invalidez.

Sin otro particular, me suscribo de Ud., atento y seguro servidor,  
Jesús Jiménez Jiménez, Portero de la Facultad de Ciencias y Letras.”

-----

Hace uso de la palabra el Dr. Miranda y se manifiesta en desacuerdo con la creación del Fondo. La razón por la cual se procedió a su disolución fue la amenaza de una ley que viniera a unificar el sistema de pensiones; en esa ocasión se creyó que el sistema de pensiones debería ser común y si la Universidad recibe fondos fiscales no debe tener un privilegio para sus funcionarios en relación<sup>6</sup> con los otros empleados públicos. Si la Institución dio un paso en el sentido de disolver el Fondo, y las

---

<sup>6</sup> Léase correctamente: “relación”

razones que la movieron en esa oportunidad no han cambiado, no le parece adecuado que se vuelva la situación original.

El Prof. Chaverri manifiesta que la Universidad no debe tener escrúpulos en rehacer el Fondo, pues cuando dispuso disolverlo fue para resguardar los bienes particulares que se iban a nacionalizar. En la actualidad se iniciará una etapa en la que los funcionarios universitarios estarán en igualdad de condiciones con los públicos, guiados por la filosofía de cooperar con sentido nacional, si fuera necesario.

El Lic. Sotela aclara algunos puntos al Dr. Miranda, no con ánimo de influir en su tesis, sino para que quede claro el procedimiento que siga la Universidad. No queda al arbitrio de ésta el restablecer o no el Fondo. Indica que la Ley del 34 obliga a la Universidad a dar un aporte y otro tanto deben hacer sus servidores. La disolución del Fondo fue una medida de defensa patrimonial. En la misma ley del 34 se faculta al empleado a pedir la devolución del patrimonio que le corresponde, dándole con estas disposiciones el carácter de un patrimonio individual, el que a cada servidor de la Universidad se acreditaba mensualmente en la contabilidad de la Junta de Patrimonios.

Añade el Lic. Sotela, atendiendo a una pregunta que le hiciera el Ing. Yglesias, que de aprobarse la creación del Fondo habría que adicionar al Reglamento de la Junta de Patrimonios un artículo que dijera que se llevará aparte el detalle del monto del capital que la Universidad hubiera aportado en ese Fondo para cada servidor de la Institución; ello con el propósito de que si llegare a crearse en el futuro un régimen general de pensiones del Estado, diverso en sus regulaciones del actual seguro de Vejez e Invalidez y Muerte, que cobije tanto a quienes sirvan en las Instituciones Autónomas como a los que presten sus servicios en la administración central, esos fondos -en la parte aportada por la Universidad- pasarán a la Institución que llegare a administrar el sistema general de pensiones. En ese caso el aporte personal del funcionario le sería devuelto.

Hace notar el Ing. Yglesias que ese aspecto del asunto debió de haberse incluido en la consulta que se hizo a los funcionarios universitarios.

El señor Rector observa que hay implicaciones de tipo jurídico que se infieren de la naturaleza de las leyes. Por ahora se trata de una estructura semejante a cualquier ley de pensiones que en el futuro pudiera venir.

El Dr. Miranda considera que si el Consejo ha de pronunciarse sobre el asunto lo haga, pero no basado en la consulta que se hizo a los universitarios; éstas a veces no dan el resultado que se espera, pues no todos dan su opinión.

El señor Rector se refiere a una intervención anterior del Dr. Miranda en el sentido<sup>7</sup> de que no está de acuerdo en que la Universidad contribuya para un Fondo de Patrimonios. Su idea es distinta pues el trabajador, dentro del marco de la filosofía social, tiene derecho a la jubilación y a otra serie de beneficios mediante tres aportes: el del Estado, el del patrono y el suyo propio. La Universidad tiene el carácter de patrono y Estado. Esto quiere decir que el aporte que da la Institución a sus servidores está basado en normas constitucionales, especialmente en el sentido de la legislación del 34.

Después de oídas las intervenciones citadas, se procede a votar la moción de crear el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones nuevamente, a partir del primero de marzo del año próximo de acuerdo con las estructuras señaladas por el Departamento Legal en el informe contenido en el Anexo N° 3 de la sesión N° 1325, en el entendido de que será necesario hacer una consulta al actuario para que él sugiera qué modificaciones han de introducirse en el aspecto de beneficios y tablas al reglamento actual.

El resultado de la votación es como sigue:

A favor de la moción se manifiestan el Ing. Yglesias, Prof. Portugués, Lic. Gutiérrez, Prof. Chaverri, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, el señor Rector y el Representante Estudiantil señor Hernández. (El estudiante señor Pascua se encontraba ausente de la sala de sesiones en ese momento).

En contra de la moción se pronuncian el señor Secretario General y el Dr. Miranda. Se dispone de acuerdo con la votación, acoger favorablemente la moción indicada. Se encarga al señor Auditor ponerse en contacto directo con el Actuario que más convenga para los fines del acuerdo, pidiéndoselo un pronto informe.

Comunicar: Auditor, Junta, funcionarios.

ARTICULO 10. El señor Director del Departamento Legal presenta un informe que le encargara el Consejo Universitario en la sesión N° 1337, artículo 31, sobre el pedimento de un grupo de profesores titulares de otras Facultades que tienen en la de Medicina el carácter de Instructores, a fin de que al crearse el Departamento de Anatomía en ésta, adquieran la calidad de Profesores Titulares en Medicina. El informe, en su parte sustantiva, dice así:

---

<sup>7</sup> Léase correctamente: "sentido"

“1) Un profesor titular de acuerdo con el Estatuto no puede perder ese carácter si ya tuviera ratificado su nombramiento por el transcurso del plazo necesario (art. 71 del Estatuto). Pareciera entonces que si se llegare a crear el Departamento y sus servicios fuera requeridos, debe entonces tener la categoría de profesor titular en este caso; o sea que si hubiera sido instructor en medicina pero titular en Microbiología por ejemplo y se queda sirviendo en el Departamento bajo la jurisdicción de Medicina, tendrá entonces que ser considerado profesor titular de esa Escuela, considerándose que el concurso que en su oportunidad se hiciera en la otra es válido a estos efectos, siempre que se trate de la misma cátedra.

2) Es opinión del suscrito también que al fundarse el Departamento, la Escuela que la organiza debe quedar en libertad de integrar su personal conforme a las necesidades mismas del Departamento, y de hacer las reformas y reestructuraciones en los planes de estudio que considere necesarias, tanto para atender sus necesidades propias como las de aquellas otras Escuelas a quienes el Departamento prestará sus servicios docentes. En consecuencia si considerará que por razón de cambios sufridos es necesario -y así se justificare- considerar la cátedra como nueva, procedería la apertura de concursos. Los profesores que cesaren en sus trabajos por este procedimiento, tendrían desde luego el derecho al pago de las prestaciones correspondientes.”

Hace notar la Dra. Gamboa que la primera parte del informe del Departamento Legal coincide con lo que se afirmó en el Consejo en el sentido de que si existe un profesor titular y se hace algún cambio que no quite la cátedra, éste conserva su derecho. Recuerda que el Dr. Miranda fue uno de los que defendió esa tesis. Es de la opinión que ese principio debe aplicarse a los profesores que han formulado su gestión. Algo similar fue tratado en el Consejo al discutirse el caso del Lic. Carlos Caamaño, asunto que fue remitido a una comisión para que dictaminara si había cambios sustanciales en la nueva Cátedra, pues de no ser así el profesor debería mantenerse en ella.

El señor Rector indica que el informe<sup>8</sup> del Departamento Legal presenta dos aspectos: el primero de ellos está de acuerdo con las disposiciones tomadas por el Consejo cuando aprobó la departamentalización de las Cátedras de Bioquímica; es decir, quedó claro que sus profesores pasarían a la nueva entidad con el carácter de titulares que por derecho ostentaban. El segundo aspecto, que dice que si al crearse

---

<sup>8</sup>Léase correctamente: “informe”

un Departamento su estructura presenta cambios notables, sus cátedras deben sacarse a concurso, también fue contemplado cuando se realizó la reforma de 1957. El Dr. Miranda manifiesta su deseo de que se le permita estudiar los antecedentes del asunto que se trata, pues como estuvo ausente de su cargo un tiempo, no está al tanto del mismo.

El Prof. Chaverri le indica que a la hora de analizar los diversos aspectos del problema sería conveniente que tomará en cuenta la experiencia que tiene la Universidad en la Facultad de Ciencias y Letras: se recogió un archipiélago de cátedras en un solo lugar y con el concurso de los miembros de las mismas se organizó el Departamento.

Esto supondría que durante el año 64 las cosas quedarían en la Facultad de Medicina como hasta el presente y sería un período para estudiar cambios, contando para ello con la ayuda de los miembros de las cátedras.

SE ACUERDA enviar el informe del Departamento Legal a la Facultad de Medicina para que sirva como un elemento de juicio más en el análisis del asunto; este acuerdo se basa en la petición del Dr. Miranda de que se le permita estudiar los antecedentes de la situación.

Se le ruega, en la forma más atenta, traer el resultado de su estudio lo más pronto posible para que el Consejo se pronuncie al respecto.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 11. La Comisión de Planes de Estudio y Programas presenta un informe que le encargará el Consejo Universitario a fin de establecer si había diferencias sustanciales entre la Cátedra Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza y la de Enseñanza Media, el informe dice así:

“La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el 6 de diciembre, estudió el programa de la asignatura denominada “Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza”, comparándolo con el de la nueva asignatura “Enseñanza Media”. El Consejo Universitario había solicitado a la Comisión indicar “si hay cambios sustanciales entre la cátedra que originalmente se impartía y la que ahora se denomina Enseñanza Media”.

La Comisión estima que sí hay diferencias entre ambos programas: los temas III, VI y VII son nuevos, y estudian los siguientes puntos:

el estudiante de Enseñanza Media, las actividades estudiantiles, y la orientación de los estudiantes. Los otros temas pueden considerarse comprendidos en el programa anterior. Aunque los programas son diferentes, no cree la Comisión que sean

totalmente distintos, pues ambos se refieren a un mismo campo del conocimiento: la orientación, finalidades y problemas de la Enseñanza Media.”

Hace notar el Lic. Sotela que el informe anterior es muy explícito en cuanto a que los cambios ocurridos en las Cátedras no son sustanciales.

Por lo tanto, lo que corresponde al Consejo es una declaratoria<sup>9</sup> en el sentido de que el Prof. Carlos Caamaño está en actitud de dictar la Cátedra y no es necesario sacarla a concurso, sino que él debe adaptarse a los cambios ocurridos en ella.

Recuerda la Dra. Gamboa que su Facultad envió una carta en una ocasión que contenía el mismo criterio de la Comisión de Planes. Sin embargo, hace notar que existe una norma que indica que después de tres años de servicio en una Cátedra el profesor debe ser ratificado en la misma, cuando lo solicitare, mediante una evaluación de sus capacidades.

El Lic. Caamaño cumplió tres años de servicio y debe pasar por este requisito.

El Lic. Sotela manifiesta que ese aspecto de la ratificación le corresponde a la Facultad; lo que el Consejo haría es ratificar su situación legal de antes.

La Dra. Gamboa, con la explicación, se manifiesta de acuerdo con la moción anterior del Lic. Sotela. Propone que se diga que la situación del Lic. Caamaño no ha variado, ya que la Cátedra nueva no presenta variaciones sustanciales en relación con la que éste impartía; para ser ratificado el mencionado profesor en su cátedra se seguirán los procedimientos usuales señalados por los reglamentos.

SE ACUERDA acoger favorablemente lo anterior. El Consejo considera que la nueva asignatura Enseñanza Media es equivalente a la antigua Cátedra denominada Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza.

ARTICULO 12. El señor Rector informa del contenido de una nota recibida por el señor Secretario de la Municipalidad de Montes de Oca, la cual contiene un acuerdo en relación con la consulta que formulara la Universidad El acuerdo de esa entidad es como sigue:

“Artículo 5°: Se conoce comunicación que dirige la Rectoría<sup>10</sup> de la Universidad de Costa Rica, donde manifiestan que habiendo sido autorizadas por el Consejo Universitario, para que gestionaran con esta Corporación el servicio de recolección de basura en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, desearían saber si esto se puede llevar a cabo y cuánto sería lo que tendrían que pagar por el servicio; acordándose contestarles que se está en la mejor disposición de brindarles la

---

9 Léase correctamente: “declaratoria”

10 Léase correctamente: “Rectoría”

colaboración solicitada y que de acuerdo con estudios de costos existentes para ese servicio, se les cobraría una tarifa de ¢10.00 diarios.”

Hace notar el Lic. Sotela que la Universidad está exenta de tasas e impuestos.

El señor Rector propone que se consulte al respecto a la Contraloría General de la República.

El Lic. Sotela considera oportuno dirigirse nuevamente a la Municipalidad de Montes de Oca, refiriéndole el contenido del artículo de la Ley que exonera a la Universidad del pago de tasas. Se les podría ofrecer una suma de unos ¢100.00 como pago voluntario por los servicios recibidos. Si la respuesta que se reciba fuera en los mismos términos que la anterior se procederá a pedir opinión a la Contraloría General.

Se acoge en todos sus puntos la moción del Lic. Sotela.

Comunicar: Municipalidad.

ARTICULO 13. Informa el señor Rector que el señor Secretario General del CSUCA remite tres ejemplares del informe preliminar preparado por los especialistas de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos sobre la enseñanza de las ciencias y las matemáticas en las Universidades de América Central. Este documento servirá de base para la reunión de los Rectores y Coordinadores de las Universidades Centroamericanas con los representantes de la mencionada Fundación, donde se discutirá un plan de actividades para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias básicas. Dicha reunión dice el señor Secretario General en su nota adjunta, tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala a principios del próximo año.

Indica el señor Rector que en la sesión ordinaria del CSUCA se convino en que la reunión podría celebrarse en el próximo mes de febrero. Considera oportuno repartir las copias del informe en cuestión entre los Decanos interesados en el asunto, a fin de que hagan un estudio y presenten sus puntos de vista para ser analizados en la reunión que se pretende realizar.

El Prof. Chaverri indica que ya tuvo oportunidad de leer el documento y se permitió indicar la necesidad de un cambio en el párrafo de la página 3, pues como está tratado en el aspecto centroamericano, se citan algunas deficiencias en las Universidades Centroamericanas -una de ellas la enseñanza simultánea de cursos básicos en diferentes Facultades de la misma Universidad-, lo cual no corresponde a la Universidad de Costa Rica. Por este motivo propuso se indicara que ese fenómeno se ve en la mayoría de las Universidades y no en todas ellas.

En cuanto a la celebración de la reunión le parece que mientras el informe de los cuatro asesores que estuvieron en las diferentes Universidades Centroamericanas, en las ramas de Biología, Química, Física y Matemáticas no se reciba, no será conveniente efectuarla en enero.

El señor Rector da una copia del informe en cuestión a la Dra. Gamboa; el Prof. Chaverri, a quien también le interesa, ya tiene uno de ellos.

SE ACUERDA dirigir una nota al señor Secretario General del CSUCA en el sentido de que es necesario obtener el informe de los evaluadores referidos lo más pronto posible para efectos de la reunión que se va a realizar. Se le informará que el Consejo ya distribuyó entre los funcionarios interesados el documento remitido por él.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 14. La Facultad de Derecho presenta al Consejo Universitario los siguientes temas:

“Profesor Titular Derecho Administrativo Primer Curso:

Lic. Eduardo Ortiz Ortiz

Nota: Las otras dos solicitudes no se tomaron en cuenta por incompletas.

Profesor Titular de Historia del Derecho:

Licenciado Jorge Enrique Guier

Nota: No se presentaron otras solicitudes

Profesor Suplente Derecho Administrativo Primer Curso:

Licenciado José Hine García

Licenciado Gonzalo Retana Sandí

Licenciado Jorge Desanti Arce

Profesor Suplente de Historia del Derecho:

Licenciado Francisco Roldán Poblador

Licenciado Hernando Arias Gómez

Licenciado Álvaro Orozco Saborío

Profesor Suplente de Teoría del Estado:

Licenciado Walter Antillón Montealegre

Nota: No se presentaron otras solicitudes

Profesor Suplente de Filosofía del Derecho:

Licenciado Armando Arauz Aguilar

Nota: No se presentaron otras solicitudes.

Profesor Suplente de Derecho Romano:

Licenciado Edgar Cervantes Villalta

Nota: No se presentaron otras solicitudes.

Profesor Suplente Derecho Comercial Primer Curso:

Licenciado Octavio Torrealba Toruño

Nota: No se presentaron otras solicitudes.”

En relación con este aspecto se acuerda esperar a la próxima sesión ordinaria del Consejo para efectuar los nombramientos del caso, de acuerdo con lo señalado por los Reglamentos.

A un tiempo, según lo solicita también la Facultad, que declaró vacante la suplencia de la Cátedra de Derecho Comercial Segundo Curso, se acuerda sacar a concurso esa plaza.

Comunicar: Periódico, Derecho.

ARTICULO 15. La Facultad de Educación envía una nota suscrita por su Decana contentiva de una serie de recomendaciones en relación con el establecimiento del Fondo de Patrimonios, la cual se transcribe a continuación:

“Respetuosamente me permito hacer de su conocimiento y para el trámite correspondiente, las recomendaciones de la Facultad de Educación en relación con el establecimiento del Fondo de Patrimonios.

La circular del 25 de noviembre próximo pasado de la Secretaría General de la Universidad, en relación con el establecimiento de ese Fondo, fue conocida en sesión de Facultad del 6 de este mes. En relación con ella, la Facultad acordó presentar al Consejo Universitario las siguientes sugerencias.

a) La Facultad se manifiesta de acuerdo con la creación del Fondo Universitario. Recomienda que no llame Fondo de Patrimonio y Jubilaciones y sugiere el nombre de Fondo de Ahorro u otro adecuado que no tenga que ver con jubilación.

b) Recomienda que se llame a una Asamblea de Constituyentes del Fondo para que ésta sea la que nombre la Junta Directiva y los asesores del mismo, encargados de la organización y administración del Fondo. Considera la Facultad conveniente que haya en la directiva representante del Consejo Universitario por ser la Universidad buen contribuyente del mismo.

c) La Facultad de Educación hace la sugerencia de que al constituirse el “Fondo de Ahorros”, se deje bien claro que no es un fondo creado por ley, sino un fondo privado de ahorro de los empleados de la Universidad, al cual contribuye también la institución con una suma que viene a ser parte del sueldo, que se acredita al Fondo.

d) Asimismo se permite la Facultad recomendar, y esto en forma optativa para los constituyentes, que la Junta reciba los Bonos, por su valor nominal, que serán entregados por concepto de intereses del Fondo que se disolvió y se acrediten en el nuevo "Fondo de Ahorros" correspondiente a cada constituyente.

Al hacer de su conocimientos las anteriores sugerencias, me es grato suscribirme de usted,"

Indica el Lic. Sotela que la solicitud contenida en los puntos 1° y 3° no se puede complacer por la ley N° 2076 de 15 de noviembre de 1956, la cual da personería jurídica a la misma.

En cuanto al punto 2) el señor Rector da lectura a la Ley de la Junta Administradora que dice que "la Administración del Sistema estará a cargo de una Junta Administradora integrada por cinco miembros; el Rector de la Universidad será su Presidente y cuatro miembros más que serán de elección del Consejo Universitario por mayoría absoluta del total de sus miembros..."

De lo anterior se desprende que no se podría acatar lo indicado por la Facultad de Educación sin una previa modificación a la Ley correspondiente.

En cuanto al punto 4) no puede acogerse por cuanto la distribución de intereses se hará en la presente semana.

La Dra. Gamboa sugiere que se conteste a su Facultad haciéndole notar la existencia de las leyes que no permiten aplicar los puntos sugeridos por ella; indica que en el seno de la misma ha habido algunas dudas al respecto y sería conveniente que el Consejo las aclarara en esa forma; está segura de que su Facultad comprendería los motivos.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 16. La Facultad de Educación envía una nota suscrita por la señorita Secretaria, en la que se solicita la autorización correspondiente para ofrecer el Curso Seminario al grupo de IV Año que toma Administración Escolar, en el verano próximo en la tercera y cuarta semana de enero, a fin de que los estudiantes puedan graduarse en febrero. Este es el único curso que tienen pendiente para completar sus estudios en esa Escuela. El Profesor Manuel Arce se encargaría de impartir el curso en cuestión dentro de su tiempo completo y sin costo extraordinario para la Universidad.

SE ACUERDA dar la autorización pedida, en el entendido de que la Universidad no tendrá que hacer desembolso alguno en el desarrollo del curso.

Comunicar: Facultad de Educación. Registro, Personal, DAF.

ARTICULO 17. Se conoce la respuesta de la Facultad de Ingeniería a la consulta que se le hiciera sobre el desarrollo de un curso extraordinario como requisito para ingresar al II año de una carrera profesional, la cual está contenida en el párrafo que se transcribe a continuación:

“Con referencia a su oficio DAC-1230-63 de 2 de Octubre, sobre el proyecto de establecer como requisito para ingresar al II Año de cualquier carrera de la Universidad la aprobación de un curso o un examen de suficiencia de un idioma extranjero, me permito poner en su conocimiento que esta Facultad en sesión celebrada el 8 del mes próximo pasado, acordó no emitir su opinión al respecto antes de conocer un proyecto debidamente elaborado y no una simple idea o proposición.”  
Se toma nota de la respuesta recibida.

ARTICULO 18. La Facultad de Ingeniería envía los nombres de sus integrantes en la Comisión para estudiar la reestructuración docente de la Universidad, la cual es como sigue:

“Ing. Alfonso Peralta E. (coordinador)  
Ing. Walter Sagot C.  
Arq. Edgar Vargas V.  
Ing. Roberto Lara E.  
Sr. Róger Echeverría C. (representante estudiantil).”  
Se toma nota de la información.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 19. La Facultad de Odontología solicita al Consejo, según acuerdo de sesión celebrada el 26 de noviembre pasado, autorización para inaugurar su edificio el día 3 de marzo de 1964, alas 10 a.m. y la edición de una revista conmemorativa de ese acto.

Explica el Dr. Fischel que su Facultad nombró una comisión integrada por varios profesores y una representación estudiantil para elaborar una revista como la indicada en la nota. El deseo de la Facultad es solicitar al Consejo permiso para que el Departamento de Publicaciones pueda editarla.

SE ACUERDA, en primer lugar, autorizar a la Facultad para que se ponga en contacto con el Departamento de Publicaciones para la elaboración de la Revista; queda claro que ésta será de proporciones reducidas.

En segundo lugar, se encarga el señor Rector para que junto con el Dr. Fischel fijen la fecha más adecuada para la inauguración del edificio y lo hagan saber en su oportunidad al Consejo.

Comunicar: Odontología.

ARTICULO 20. Se conoce una nota suscrita por el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, Director de la Cátedra de Medicina Legal en la Universidad de Costa Rica. Esta nota se refiere a una consulta que le hiciera el Consejo Universitario en la sesión N° 1337, en relación con la sugerencia que se recibió de parte del Tribunal Supremo de Elecciones para establecer un registro dactiloscópico.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra y se refiere a los antecedentes del asunto. Indica que en la sugerencia recibida del Tribunal Supremo de Elecciones estaba la idea de incluir el registro dactiloscópico dentro de las actividades que desarrollarán los especialistas que van a integrar el Instituto de Medicina Forense. La respuesta del Dr. Acosta no calza perfectamente con la opinión que le solicitó el Consejo, sino se refiere a otros aspectos del Instituto en cuestión.

Sugiere que se conteste al Tribunal Supremo de Elecciones en el sentido de que la Universidad considera muy interesante el proyecto y que el Consejo Universitario está de acuerdo en que se pueda llevar a la práctica; sin embargo, la Universidad insiste en buscar la manera de financiar el Instituto Médico-Forense para poder retribuir los servicios de los funcionarios que lo tendrán a su cargo.

El Prof. Chaverri expresa su inquietud en el sentido de si conviene que el Consejo se manifieste se acuerdo con un proyecto, sin saber exactamente los fines que persigue. Considera que éste debe ser muy interesante, pero no es más que una idea. Pregunta si lo que se pretende realizar será necesario en el ambiente costarricense.

El Lic. Sotela se refiere a la entrevista que la Comisión encargada de estudiar el asunto relativo a la instalación del Instituto Medico Forense tuvo con el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y con el Ministro de Gobernación. En esta oportunidad se conservó largamente sobre la posibilidad de instalar un registro dactiloscópico y los enormes beneficios que esto puede traer consigo en la investigación criminal. Además hay múltiples usos en que se puede aplicar esa clase de registro: si un individuo ha perdido su pasaporte y necesita identificarse con urgencia, ese sería un medio excelente para hacerlo; para los efectos judiciales de comprobar la personalidad; y como éstos una serie de aplicaciones muy interesantes y necesarias.

El Prof. Chaverri se manifiesta satisfecho con la explicación recibida.

El Dr. Miranda da su apoyo a la moción anterior del Lic. Sotela.

SE ACUERDA contestar al Tribunal Supremo de Elecciones de acuerdo con los términos de la sugerencia formulada por el Licenciado Sotela al inicio de este artículo.

Comunicar: Tribunal Supremo de Elecciones.

ARTICULO 21. Se conoce una nota, de fecha atrasada, suscrita por el señor Ministro de Obras Públicas relativa a la posible relocalización de cercas en la Granja Experimental Fabio Baudrit, frente a la carretera Alajuela-La Garita. Junto con esta nota se recibió una copia de la que enviará el señor Ministro el Jefe del Departamento de Reclamos de ese Ministerio.

A continuación se transcribe el segundo de esos documentos:

“Me refiero al atento oficio de su Despacho número 2602 de 25 de mayo pasado.

Duele mucho ver a la Universidad pelear la devolución de una vieja orilla de Carretera escudándose con puntos puramente legales que si bien es cierto que la eximen de hacerlo no le dan elegancia en el aspecto moral.

La explicación que da el señor Mario Solano quien fue auxiliar mío e intervino directamente en la limpieza del derecho de vía de la carretera La Garita en oficio de 11 de junio pasado del cual Ud. tiene copia, es la cierta; el Ministerio no ha tenido ni tiene ningún afán en señalar a la Universidad como autora de la falta de angostar el derecho de vía de la carretera; ya ella cuando compró recibió esa situación creada; y muchos otros propietarios también están en la misma situación, pero es de todos sabido que la más vieja carretera y la primera que hubo aún antes de ser nuestro país un estado libre, fue la de la Garita y nuestros abuelos con muy buen criterio le dieron un ancho de 50 metros; porque por ser de piso de tierra se dañaba mucho con el tráfico de bestias y carretas, y necesitaban estar variando a todo lo ancho los malos pasos. Aún hoy día, en los puntos en que los vecinos han respetado el ancho primitivo, cualquiera que vaya con una cinta métrica puede apreciar que el derecho de vía son los 50 metros. La Dirección de Vialidad, no ha tratado de recuperar ese ancho dicho, sino únicamente 30 metros y aún para este ancho ha nacido una cadena de dificultades, Ud. puede verlo en el caso de la Universidad, lo que le pedimos es una simple cooperación porque dando ella el ejemplo fortalece la tesis de recuperación gratuita promovida por este Despacho.

Esa carretera pronto se dará por contrato pero el Ministerio tiene que garantizar el ancho uniforme del derecho de vía y por tal razón promovió desde hace meses ante

el señor Agente de Policía del lugar las gestiones necesarias para restablecer el ancho de vía dicho; muchos vecinos bastante pobres por cierto aceptaron volver sus cercas a los puntos de origen porque como ellos mismos lo dicen es cierto que por tolerancia o descuido el derecho de vía fue angostado lentamente, pero han perdido el entusiasmo de hacerlo cuando han apreciado que otros más poderosos presentan batalla y se amparan en tesis jurídicas para negarse.

Creo que convendría insistir con la Universidad en el sentido de que vialidad lo que le pide es cooperación y el buen ejemplo para tener apoyo en los demás.”

Hace notar el Lic. Montero-Gei que la petición del Ministerio viene desde otro punto de vista; antes se exigía a la Universidad ceder una franja de terreno, ahora se solicita como una colaboración. En este sentido está de acuerdo en que la Universidad voluntariamente brinde su cooperación.

El Ing. Yglesias indica que no se trata sólo de una franja de terreno, sino que al realizar la operación en las cercas la casa del guarda de la finca se vería perjudicada.

Le parece conveniente que la Universidad ayude, pero que el Ministerio se encargue de arreglar los daños que se ocasionen.

En este mismo sentido se pronuncia el Lic. Sotela. Le parece oportuno que el Consejo acuerde dar la colaboración solicitada, pero se sujete esta disposición a que el Ministerio elaborará, conjuntamente con el Director de la Granja, un plano del trabajo que va a hacerse. Este plano volvería al Consejo para su análisis en cuanto a los trastornos que puede ocasionar en la Granja.

Manifiesta su preocupación el Prof. Chaverri pues hace unos años la Universidad dio un ejemplo muy malo al no permitir la ampliación de una calle en la Ciudad Universidad. Por lo tanto, considera oportuno actuar con cuidado en el asunto que ahora se presenta. Está de acuerdo en solicitar el pago de los daños que se ocasionen.

SE ACUERDA enviar una nota al Ministerio de Obras Públicas manifestando el deseo de la Universidad de colaborar cediendo una franja de sus terrenos en la Grana Experimental. Sin embargo, se les indicará que el Consejo desea conocer un plano de la operación que se piensa llevar a cabo para poder analizar los perjuicios que la misma puede traer a la Granja y los arreglos que en ese caso tendría que hacer el Ministerio.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 22. Se aprueba, sin ninguna modificación, el contenido de las Actas Nos. 1336, 1337, 1338.

ARTICULO 23. La Dra. Gamboa recuerda que en el Acta N° 1338, artículo 33, el Consejo tomó un acuerdo en el sentido de ofrecer un almuerzo a los Diputados de la Asamblea Legislativa a efecto de tratar el asunto relativo a la ley recién publicada en la Gaceta, referente a la subvención constitucional.

En este sentido insta a los miembros del Consejo a no faltar a esa invitación.

El señor Rector, quien estuvo ausente cuando se trató el asunto en referencia, manifiesta que la Universidad no puede permitir que el Congreso determine el uso que ésta debe hacer de las subvenciones constitucionales. Ruego a los compañeros estar presentes al almuerzo, pues se trata de un asunto de mucho interés para la Universidad.

ARTICULO 24. La Dra. Gamboa presenta una ronda en el sentido de que la Universidad haga una recolecta entre sus integrantes para ayudar a los damnificados de la Ciudad de Cartago.

Hace notar la Dr. Gamboa que hay una disposición de los empleados públicos en el sentido de colaborar con un día de trabajo a esa causa.

El Lic. Sotela observa que la contribución que se pida debe ser voluntaria.

SE ACUERDA solicitar a los estudiantes y funcionarios universitarios una contribución voluntaria para los fines apuntados. Cada Facultad y Departamento nombrará un recaudador de las contribuciones y enviará las listas de ellas al Consejo Universitario. Se enviará una nota a las respectivas dependencias con un mensaje del señor Rector a fin de que se ponga en las pizarras.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 25. El señor Director del Conservatorio de Música dirige una nota por medio de la cual comunica que los estudiantes María Felicia Blanco Coto y José Aurelio Castillo Jiménez han llenado todos los requisitos que se consideran en el plan de estudios para adquirir el Certificado de Primer Ciclo, la primera en la candidatura de Canto y el segundo en la de Violín.

Se ACUERDA conceder los títulos correspondientes a los mencionados estudiantes. Se darán las instrucciones del caso para la elaboración del título.

Comunicar: Conservatorio, Títulos, Registro.

ARTICULO 26. Para conocimiento de los señores Miembros del Consejo se transcribe a continuación las observaciones del Lic. don Claudio Gutiérrez al reglamento de Carrera Docente.

“Señor.

Lic. Rogelio Sotela M. Vice- Rector  
Universidad de Costa Rica

Presente

Estimado señor Vice- Rector:

Permítame hacerle llegar las muestras de mi más entusiasta acogida al proyecto de carrera docente elaborado por la Comisión especial respectiva. Lo encuentro magnífico, tanto en la variedad y amplitud de los problemas que toca, como en la solución práctica que ofrece para ellos. Creo que el Consejo Universitario haría bien en aprobarlo y ponerlo en inmediata ejecución; viene a llenar una grave necesidad de la Institución y contribuirá a crear un sentido de seguridad en el personal docente que es completamente indispensable para el buen ejercicio de sus delicadas funciones.

A continuación quisiera hacer algunas observaciones que pretenderían aclarar o completar algunos aspectos del reglamento, para su consideración en el Consejo Universitario a la hora de discutir el proyecto. Son las siguientes:

Artículo 1- Completamente de acuerdo en que el profesor se asigne al Departamento o Facultad, independientemente de los cursos que atienda; sin embargo, el Departamento o Facultad debe quedar autorizado para asignarle al profesor un campo específico, de modo que si bien no habrá “Profesor de Preparados Orgánicos I”, si haya “Profesor de Química Inorgánica”, o “Profesor de Derecho Penal”; o “Profesor de Lógica y Teoría de la Ciencia”. Otra observación que se me ocurre es que la asignación de profesor a un Departamento o Facultad debe ser única o sea, que cada profesor tenga su “base” en una Facultad o Departamento por necesidades de la enseñanza; en este último caso se consideraría que el profesor sirve el segundo puesto como una colaboración que la Facultad o Departamento preste a otra u otro.

Artículo 2 - Sugerí que la categoría e) se denominará “Profesor Titular” en vez de ordinario, ya que ordinarios son todos los profesores que no sean extraordinarios. La referencia a la Escuela de Graduados no me queda claro dicha estructura, que aún, no ha sido creada, de ninguna manera debiera entenderse como algo distinto a las Facultades o Departamentos existentes; por el contrario, creo que un Departamento debe atender la enseñanza en todos los niveles, so pena de crear cursos y

profesores de primera y segunda clase, lo que sería altamente contraproducente. Supongo que la idea del artículo es que no enseñe un curso de nivel de doctorado quien solo sea bachiller o Licenciado; me parece lógico, pero debería decirse directamente así.

Artículo 4 - Lo relativo al encargado no está suficientemente claro. Se habla de nombrar encargado a otro profesor del Departamento o Facultad; pero ya en el artículo primero se estableció que no hay profesor asignado a un curso. En consecuencia, no se trataría aquí de un nombramiento, sino de una prudente disposición de los recursos humanos del Departamento o Facultad para atender las necesidades que se presentan.

Artículo 14. Considero necesaria una simplificación de este artículo, combinando todos los casos. Propondría la siguiente redacción: “Cuando por la índole de una cátedra se requieran los servicios de dos o más profesores, uno de ellos será su director o jefe. El Decano lo nombrará por todo el tiempo que dure su buen desempeño, según las aptitudes y méritos a que este reglamento se refiere y prefiriendo al de mayor rango”.

Artículo 15- Considero urgente que se establezca que los profesores deplanta<sup>11</sup> disfruten de tres meses de vacaciones, al igual que los de horas. No se comprende por qué los profesores dedicados a la Universidad sean tratados con medida distinta y que los perjudica, en relación con los profesores de horas; los de planta tanto o más que los de horas merecen y necesitan el descanso anual que es tradicional en todas partes del mundo y en todos los niveles de la enseñanza. En relación con esto, el sobre sueldo que se propone para los Decanos y los Directores de Departamento tiene su principal justificación<sup>12</sup> precisamente como compensación por el sacrificio de las vacaciones. Me parecen bien los porcentajes que establece el reglamento; sin embargo, y para completar el cuadro, habría que añadir el caso del Secretario General y del Decano de la Facultad Central, que podrían tener un 20% de sobresueldo, y el del Rector que podría tener un 30%.

Parece de la más grande importancia el principio de que el funcionario de alta categoría gane fundamentalmente como profesor y según su categoría y que el reajuste se haga por las funciones administrativas, y no al revés como en el caso actual. Bravo por la Comisión!

Con respecto a las tarifas que se proponen, sugeriría modificaciones en tres distintos órdenes: en primer lugar, creo que las cifras deben ser máximas, para dar

11 Léase correctamente: de “planta”

12 Léase correctamente: “justificación”

Flexibilidad a los casos particulares y a la posibilidad de estímulos anuales de aumento de sueldos; en segundo lugar, como máximos creo que están bajos y con poca separación entre las distintas categorías - Mi propuesta sería la siguiente:

Persona		por tiempo		por hora
Instructor	hasta	2 000	hasta	50
Adjunto	hasta	3 000	hasta	75
Asociado	hasta	4 000	hasta	100
Titular	hasta	6 000	hasta	150

En tercer lugar creo que la Comisión de Carrera Docente debería estudiar la propuestas que cada año hicieran los Decanos sobre reajustes de salarios con el criterio de ofrecer estímulo para los profesores buenos; a partir del salario de la categoría inmediata anterior, se sumarían los aumentos que se acordaran con base en puntaje de méritos o por quinquenios de antigüedad o por funciones administrativas (porcentajes de los que se habló antes); los porcentajes obligatorios, de antigüedad o administración, se calcularían en todos los casos sobre el sueldo máximo de la categoría inmediata anterior: el resultado para el buen profesor debería ser siempre inferior a lo que efectivamente se le pague (porque sus méritos tendrían que hacer subir el sueldo sobre los simplemente obligatorio).

Artículo Transitorio – La proposición de la Comisión para operar el tránsito del sistema vigente hacia el nuevo me parece excelente. Pide la Comisión que se establezca alguna norma para estimular a los profesores a pasar al nuevo sistema: la solución es clara: todos los estímulos de recalificación de sueldos a que daría lugar la aplicación del artículo 15 sería aplicable únicamente a los profesores que hubieren pedido su regularización dentro del nuevo régimen.

Finalmente propone la Comisión el tema del nombramiento de Decanos y Directores de Departamento. Después de meditar mucho sobre ambos asuntos, he llegado a la conclusión de que en relación con el Director del Departamento deberíamos aplicar exactamente el procedimiento que sugiero en el artículo 14: que lo nombre el Decano por todo el tiempo que dure su desempeño, escogiéndolo entre los profesores de mayor rango y de acuerdo con las normas de puntaje de méritos; no veo una diferencia fundamental entre el caso del Director de Cátedra y el de Director del Departamento y considero que deben enfocarse de la misma manera. Por otro lado, es evidente que son funcionarios de confianza del Decano, sus representantes ante

los profesores y colaboradores más cercanos; es lógico que sea el Decano el que decida, entre personas de méritos iguales, quien deba ocupar esa delicada posición. Con respecto a los Decanos, creo que el sistema vigente es bueno en lo fundamental; podrían señalársele dos defectos: el que el período de tres años es demasiado breve para realizar una obra completa; y el hecho de que el Decano debe pensar permanente en sus posibilidades con respecto a la reelección. La adopción de un período más largo, digamos cinco años, compensaría muchísimo ambos defectos. Me permito pues, proponer esa medida, haciéndola extensiva al caso del Rector y del Secretario General de la Universidad. Me es grato en esta oportunidad<sup>13</sup> suscribirme de usted como atento y seguro servidor.”

-----

A las 10:50 horas se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

---

13 Léase correctamente: “oportunidad”